

(Libro de Acuerdos N° 26 , F° 113 , N° 48) En la ciudad de San Salvador de Jujuy, República Argentina, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia doctores FEDERICO FRANCISCO OTAOLA, SERGIO MARCELO JENEFES, LAURA NILDA LAMAS GONZALEZ, JOSE MANUEL DEL CAMPO, MARIA EUGENIA NIEVA, MARIA SILVIA BERNAL, EKEL MEYER, MARIANO GABRIEL MIRANDA y MARTIN FRANCISCO LLAMAS, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Que, en virtud de haberse advertido que en lo dispuesto en el artículo 2° de la Acordada N° 32/23 se consignó "debiéndose habilitar a uno de los miembros de las otras Salas I y II de la Cámara en lo Civil y Comercial,", cuando debió decir Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia.

Que, bajo esta circunstancia resulta oportuno rectificar el error en que se incurrió.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 167, Incisos 6, 7, 15 y concordantes de la Constitución Provincial y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 4055, el Superior Tribunal de Justicia,

RESUELVE:

1°) Rectificar en lo pertinente el artículo 2° de la Acordada 32/23 donde se habilitó a uno de los miembros de las otras Salas I y II de la Cámara en lo Civil y Comercial debe consignarse que se habilita a uno de los miembros de las Salas I y II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia.

2°) Registrar y notificar a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia, al Colegio de Abogados y

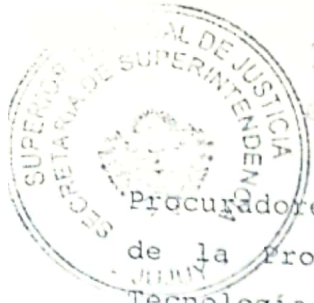
CERTIFICO: Que la presente fotocopia

es copia fiel al original que tengo a la vista

en la ciudad de Jujuy, el día 18 MAY 2023



Dr. ANDRÉS G. REZALFONSO
PROSECRETARIA



CERTIFICO: Que la presente fotocopia

es copia fiel al original que tengo a la vista

S. de Jujuy. 18 MAY 2023

Dra. ANOZZA MACHO ALFONSO
PROSECUETARIA
Funcionarios

Procuradores de Jujuy, al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Jujuy y al Departamento de Sistemas y Tecnología de la Información, a los fines de su difusión.

SR. SERGIO MARCELO JENEFES
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dra. MARIA ELEONORA MEVA
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dra. MARIA SILVIA BERRIA
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

DR. LAURENTO L. GONZALEZ
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DR. EKEL MEYER
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DR. MARCO FRANCISCO LLAMAS
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DR. FEDERICO FRANCISCO OTACLA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DR. MARIANO GABRIEL MIRANDA
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DR. JOSE MANUEL DEL CAMPO NO FIRMA LA PRESENTE POR ENCONTRARSE EN USO DE LICENCIA.
SECRETARIA 15 DE MAYO DE 2023.

Submi